

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2988

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 5 de octubre de 2007

Término del artículo 113: 17 de octubre de 2007

SUMARIO: Edificio del Teatro Municipal Solari, ubicado en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes. Declaración como monumento histórico nacional.

1. Méndez de Ferreyra. (196-D.-2007.)¹
2. Canteros. (462-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se declara monumento histórico nacional al Teatro Municipal Solari, de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, y el proyecto de ley del señor diputado Canteros sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional en los términos de la ley 12.665 y sus modificatorias al edificio del Teatro Municipal Solari, ubicado en la calle Juan Esteban Martínez 357, de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2007.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina. –
Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. –
María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana
B. Bertone. – Delia B. Bisutti. –
Santiago Ferrigno. – Luis A. Iñarregui.*

*– Oscar S. Lambert. – José E. Lauritto.
– Juliana I. Marino. – Araceli E.
Méndez de Ferreyra. – Ana M. C.
Monayar. – Norma E. Morandini. –
Stella M. Peso. – Hugo G Storero. –
Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se declara monumento histórico nacional al Teatro Municipal Solari, de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, y el proyecto de ley del señor diputado Canteros sobre el mismo tema. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el teatro en cuestión es uno de los más antiguos del país. En tal sentido es importante destacar que en la actualidad corre severísimos riesgos de ser olvidado, como digno exponente de nuestro patrimonio cultural. En efecto, su construcción se inició en el año 1873 y su inauguración se llevó a cabo en el año 1879 bajo el nombre Teatro Club 25 de Mayo. Además, posee una capacidad para 600 butacas, escenario con cámara, piso de fenólico para suspensión y demás recursos. La comisión ha valorado la historia de este edificio por el que pasaron desde bailarines del Lido de París hasta reconocidos artistas nacionales como Luis Sandrini, Pepe Arias, los hermanos Podestá, Paulina Singerman, Juan Carlos Barbieri, entre otros. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente las presentes iniciativas, en forma unificada.

Jorge E. Coscia.

¹ Reproducido.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional al Teatro Municipal Solari, de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, cuya inauguración data del año 1879.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos instrumentará de conformidad a lo previsto en el artículo 1° de la ley 12.665.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Gustavo A. J. Canteros. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Carlos G. Macchi.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional al Teatro Municipal Solari, de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, cuya inauguración data del año 1879.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos instrumentará de conformidad a lo previsto en el artículo 1° de la ley 12.665.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gustavo J. A. Canteros.